



COMANDO DEL EJÉRCITO  
CENTRO FINANCIERO N° 2  
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2

Asunción, 16 de setiembre de 2024

NOTA N°: 565/2024

AL : Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas  
Dr. Abog. JUAN AGUSTÍN MARÍA ENCINA PÉREZ

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de presentar los reparos a fin de subsanar la retención, en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 13/2024 PARA LA “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS, RECREACIONALES, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y SEÑALAMIENTOS” I.D. N° 448.824, en el siguiente punto observado:

1. Ciertas cláusulas del Contrato difieren con los establecido en la pro forma del PBC. **Subsanado (Desde la cláusula 1 al 13). Así mismo indicamos que las demás cláusulas establecidas dentro del Contrato se realizan conforme a las leyes supletorias, como así también la Ley N° 7021/2022 y su Decreto reglamentario N° 9823/2023 (los artículos 78 al 91)**

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis más distinguidas consideraciones.



  
RICHARD GABRIEL BERNAL ARMOA  
Cap 1st - Jefe Dpto UOC